

PERÚ

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RÉSOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº020-2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 0 3 FEB 2015

VISTO:



La Carta N° 062-2014-MPT-GAF, de fecha 30 de Enero del 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación con acto resolutivo del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 003-2015-MPT-GAF/SGA, así como designación del órgano responsable que tendrá a cargo el proceso de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Carta N° 052-2014-MPT-GAF/SGA, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 003-2015-MPT-GAF-SGA - Contratación de servicios mantenimiento rutinario de caminos vecinales solicitado por el Instituto Vial Provincial de Tambopata.

Expediente de Contratación que contiene el cuadro comparativo de determinación del valor referencial, la disponibilidad presupuestal CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO mediante NOTA 000000054, proceso incluido en el PAC de la entidad, así como los requerimientos del área usuaria;

Que, conforme lo dispone el Artículo 7° y 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el D. Legislativo N°, 1017 y el Art. 10° del reglamento aprobado con el D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley, concordante con los artículos 27° y 31° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado la atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, quienes conducirán el proceso de selección encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso; asimismo establece el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, en estos casos podrá designarse a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar el expediente de contratación y designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc o en su defecto al responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, como corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contrataciones, que se detalla a continuación:

N° Expediente Contratación	Objeto	Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso
003 -2015-MPT- GAF/SGA	Contratación de servicios mantenimiento rutinario de caminos vecinales 1 Tramo Santa Rosa — Puerto Carlos 11 Puerto Maldonado — Izuyama — Quebrada San Miguel. 111 La Pastora Chorrillos — Caserío Machoa — Tres Islas. 11 Puerto Maldonado — Centro Cachuela; Centro Cachuela — Puerto Arturo; 11 Centro Prado — Otilia, Centro Prado — Puerto Arturo. 12 La Joya — Desvío Km 4+880— Qda. Quispe — Infierno. 13 VI Desvío km 60 — Fundo Yarinal — Fundo Irarica — Nuevo San Juan. 13 VII Desvío km 04 — Cachuela Margen Izquierda; — Bajo Madre de Dios. 14 Solicitado por el Instituto Vial Provincial de Tambopata	S/. 224,130.57 Nuevos Soles (Con IGV)	ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a su cargo el proceso de contrataciones a que se refiere el artículo precedente, el cual estará integrado de la siguiente manera.





MIEMBROS TITULARES

- 1. Ing. Jaime Alexis Arana Paredes, con DNI N° 41417970, representante del Instituto Vial Provincial de Tambopata, en calidad de Presidente;
- Bach. Abog. Luis Miguel Muñante Zevallos, con DNI N° 45331634, representante del Instituto Vial Provincial de Tambopata;
- 3. Bach. Adm. Indira Isabel Cardicel Fuentes, con DNI N° 70265854, representante de la Sub Gerencia de Abastecimento.

MIEMBROS SUPLENTES

- Tec. Contb. Rolman Carlo's Muramatsu Marupa, con DNI N

 o 47807945, representante del Instituto Vial Provincial de Tambopata;
- 2. Bach. Adm. Hans Ramirez Silva, con DNI N° 43111528, representante del Instituto Vial Provincial de Tambopata;
- 4. Sr. Hilberto Sánchez Diaz, con DNI N° 04822373, representante de la Sub Gerencia de Abastecimento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la notificación y entrega del expediente de contratación al Presidente y miembros designados del Comité Especial Ad hoc, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27° y 31° del reglamento de la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Madre de

Abog. Gonzalo Girón Ro GERENTE MUNICIPAL

C.c. Miembros Comité Especial Archivo



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 30 de Enero del 2015.

Carta N° 062 -2015-MPT-GAF.

Señor:

Abog. GONZALO GIRON ROMAN Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA GERENCIA MUNIZIPAL

Presente

ASUNTO

: Solicita aprobación Expediente de Contratación.

Referencia: Carta Nº 052-2015-MPT-GAF/SGA.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento en referencia, solicitarle la probación del siguiente expediente de contratación:

N° Expediente Contratación	Marcheological Solicipal Objeto to pur la etención des	Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso
003 -2015-MPT- GAF/SGA	Contratación de servicios mantenimiento rutinario de caminos vecinales L- Tramo Santa Rosa — Puerto Carlos	S/. 224,130.57 Nuevos Soles	ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA
	II Puerto Maldonado — Izuyama — Quebrada San Miguel. III La Pastora Chorrillos — Caserio Machoa — Tres Islas. IV Puerto Maldonado — Centro Cachuela; Centro Cachuela — Puerto Arturo; Centro Prado — Otilia, Centro Prado — Puerto Arturo.	(Con IGV)	
	V La Joya — Desvío Km 4+880— Qda. Quispe — Infierno. VI Desvío km 60 — Fundo Yarinal — Fundo Irarica — Nuevo San Juan. VII Desvío km 04 — Cachuela Margen Izquierda; — Bajo Madre de Dios.	imstrative de l gún el siguenta	
uevos saies,	Solicitado por el Instituto Vial Provincial	de Salud de l	

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° y

12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. Legislativo N° 1017, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado.

Asimismo, conforme prescribe el artículo 24° de la mencionada Ley y 27° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que estará a cargo para que lleven a cabo los procesos de selección. Conforme el Decreto de Alcaldía N°001-2011-MPT-A-SG, en su artículo segundo le corresponde al Gerente Municipal la designación de los miembros del comité especial que estarán a cargo de los procesos de selección a convocarse, así como la aprobación del expediente de contratación.

Sin otro en particular, agradezco la atención al

presente documento.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Tambopata CPC. Victor Andrés Gonzales Bazalar GERENTE DE AÓMINISTRACION Y FINANZAS



PERÚ

Municipalidad Provincial de Tambopata

Gerencia de Administración y Finanzas

Municipalidad Provincial de Tambopata

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 30 de Enero del 2015.

Carta No 052-2015-MPT-GAF/SGA.

Señor:

CPC. Víctor Andrés Gonzales Bazalar Gerente de Administración y Finanzas

Presente.

manifestarle lo siguiente:

ASUNTO

Solicita aprobación de expediente de contratación y Designación de miembros de comité especial

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º y 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. Legislativo Nº 1017, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado.

Asimismo, conforme prescribe el artículo 24º de la mencionada Ley y 27º del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que estará a cargo para que lleven a cabo los procesos de selección, El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía.

Con la finalidad de convocar al proceso de contratación respectivo, remito adjunto el siguiente expediente de contratación para su aprobación, el mismo que contiene los documentos detallados en el Formato Nº 01, que se adjunta y forma parte del presente documento:

N° Expediente Contratación	on Array de la Ley 27972 en au univers porrors estables	Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso
003 -2015-MPT- GAF/SGA	Contratación de servicios mantenimiento rutinario de caminos vecinales I Tramo Santa Rosa — Puerto Carlos II Puerto Maldonado — Izuyama — Quebrada San Miguel. III La Pastora Chorrillos — Caserío Machoa — Tres Islas. IV Puerto Maldonado — Centro Cachuela; Centro Cachuela — Puerto Arturo; Centro Prado — Otilia, Centro Prado — Puerto Arturo. V La Joya — Desvío Km 4+880— Qda. Quispe — Infierno. VI Desvío km 60 — Fundo Yarinal — Fundo Irarica — Nuevo San Juan. VII Desvío km 04 — Cachuela Margen Izquierda; — Bajo Madre de Dios. Solicitado por el Instituto Vial Provincial	S/. 224,130.57 Nuevos Soles (Con IGV)	ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA
17 THE STATE OF TH	CION DE CHRENCES Nº 046-2013-MIL		

La aprobación del expediente de contratación y designación del responsable que tendrá a cargo el proceso de contratación deberá realizarse mediante Acto resolutivo de Gerencia Municipal.

Sin otro en particular, agradezco la atención al presente documento.

Archivo.

Atentamente,
Municipalidad Provincial de Tambopala
Malire de Dios

Hilberto Sanchez Diaz
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO

